



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO

DECRETO ALCALDICIO N° 1468

DALCAHUE, 14 septiembre de 2021

VISTOS: La Sesión ordinaria N° 2 de fecha 26 de agosto del 2021 del Honorable Concejo Municipal que aprueba Propuesta Figem 2021, la Resolución del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos Rol 26-2021-P; los Artículos 8 y 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBESE: El Contrato Trato Directo de fecha 14 de septiembre de 2021, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su **Alcalde Sr. Juan Segundo Hijerra Serón**, y la Empresa NAJAR Ingenieros S.A. Rut: 76.159.459-1, cuyo representante legal es el Sr. **Rodolfo Navarro Jara**, CI : [REDACTED] por un monto de \$6.000.000.- (seis millones de pesos, exentos de impuestos) con el objeto de que realice los trabajos detallados en el Punto Primero del referido contrato, el cual rige desde el 13 de septiembre 2021 al 13 de noviembre 2021.

IMPUTESE: Los Gastos que se generen a la cuenta N° 21.04.004 (Centro de Costos 04.04.01 Social).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



MANUEL ALVAREZ B.
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Siaper
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Transparencia
 - Interesado
- JSHS/CIVG/masv



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

CONTRATO

TRATO DIRECTO

"ASISTENCIA TECNICA ANTEPROYECTO SOLUCION PROVISORIA DISPOSICIÓN FINAL RSD VERTEDERO DE DALCAHUE"

En Dalcahue, a 14 de Septiembre de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut. N° 69.230.300-8, representada por su Alcalde Sr. **Juan Segundo Hijerra Serón**, con domicilio en calle Manuel Rodríguez #110 de la Ciudad de Dalcahue y la Empresa Najjar Ingenieros S.A., RUT. N° 76.159.459-1, cuyo representante legal es el Sr. Rodolfo Navarro Jara, I [REDACTED] comuna de [REDACTED] se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el presente documento, viene a contratar la Asesoría Técnica de la a **Empresa Najjar Ingenieros S.A.**, para la presentación de servicios de "ASISTENCIA TECNICA DE ANTEPROYECTO SOLUCION PROVISORIA DISPOSICIÓN FINAL RSD VERTEDERO DE DALCAHUE"

De la anterior se propone en una primera instancia el desarrollo de una asistencia técnica no presencial que incluya al menos los siguientes productos a nivel de anteproyecto de la solución provisoria disposición final RSD Vertedero de Dalcahue:

Etapa 1:

- Lámina Topografía Situación Actual con curvas de nivel cada 0.5 m coordenadas UTM Datum WGS84 Huso 18S del área de solución intermedia (Superficie estimada entre 1 a 3 hectáreas)
- Evaluación de lo proyectado y requisitos técnicos definidos en "Plan de Cierre y Sellado Vertedero Municipal de Dalcahue" Resolución Exenta N° 105 de fecha 15 de febrero de 2010 e indicando sus alcances y requerimientos que no se encuentran desarrollados a cabalidad en la actualidad en el Vertedero Municipal de Dalcahue.
- Asistencia Técnica de un Ingeniero Civil y/o Ingeniero Constructor del equipo del consultor para la participación en reuniones Técnicas vía digital (ej: Meet o Zoom) referidas al proyecto con organismo públicos como Municipio, SMA, Subdere, SEIA y Seremi de Salud por el periodo del desarrollo de la A.T.

Etapa 2:

- Informe Gerencial Anteproyecto para anexar frente a consulta de pertinencia (de ser necesario) Incluye:
 - a. Estimación de superficie requerida de la o las celdas y su proyección en altura en el umbral de tiempo requerido por el mandante como solución provisoria. (8 años a contar de la fecha del ORD Municipal 590 del 11 de septiembre de 2017).

b. *Análisis de sensibilidad sobre los requisitos de superficie considerando aumento en la tasa de crecimiento y/o aumento en 2 años en la implementación de la solución definitiva sobre la disposición final de RSD.*

- *Lamina de Anteproyecto con simulación de plataforma disposición RSD en Altura.*
- *Asistencia Técnica de un Ingeniero Civil y/o Ingeniero Constructor del equipo del consultor para la participación en reuniones Técnicas vía digital (ej: Meet o Zoom) referidas al proyecto con organismo públicos como Municipio, SMA, Subdere, SEIA y Seremi de Salud por el periodo del desarrollo de la A.T.*

SEGUNDO: *El costo de los servicios contratados asciende a la suma de \$6.000.000 (Seis millones de pesos), factura exenta.*

Condiciones de pago:

- Primer Estado de Pago:** *Equivalente al 50% del monto total señalado en el punto primero del presente contrato, en su etapa 1, es decir \$3.000.000 (tres millones de pesos), previa presentación de: 1) Informe detallado de lo señalado en la Etapa 1 del presente contrato 2) Certificado aprobatorio firmado por el Encargado de Medioambiente y por SECPLAN 3) Factura exenta.*
- Segundo Estado de Pago:** *Equivalente al 50% del monto total señalado en el punto PRIMERO, en su etapa 2, del presente contrato, es decir \$3.000.000 (tres millones de pesos), previa presentación de: 1) Informe detallado de lo señalado en la etapa 2 del presente contrato 2) Certificado aprobatorio firmado por el Encargado de Medioambiente y por SECPLAN 3) Factura exenta.*

TERCERO:

Condiciones de entrega:

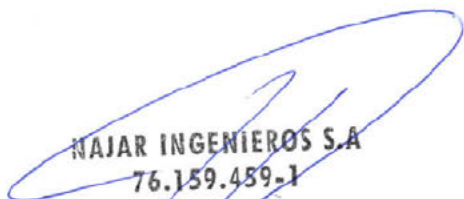
- *El plazo de ejecución no podrá ser mayor a 60 días corridos a contar de la firma del presente contrato, suspendiéndose el plazo cuando la documentación se encuentre en revisión por los distintos estamentos públicos.*

CUARTO: *Para todos los efectos que pudieran derivarse de este contrato, las partes vienen a constituir su domicilio dentro de la Comuna de Dalcahue.*

QUINTO: *Se deja constancia que la personería del Alcalde, don Juan Segundo Hijerra Serón, proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P.*

SEXTO: *Se deja expresa constancia que del presente contrato no se derivan relaciones regidas por el código del trabajo, ni en lo principal ni en lo accesorio.*

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor y data, debiendo ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, quedando 1 en poder de don Rodolfo Navarro Jara y 4 para la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.



NAJAR INGENIEROS S.A
76.159.459-1

RODOLFO NAVARRO JARA
RUT: [REDACTED]
Representante Legal NAJAR Ingenieros



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
ALCALDE
DALCAHUE

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna de
Dalcahue